



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

14/2012

Miércoles 2 de mayo de 2012

***LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RECONOCE AL LICENCIADO NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA COMO EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO MINERO Y CONFIRMA QUE FUE ILEGAL EL HABERLE NEGADO LA TOMA DE NOTA.**

***ENORME REVÉS PARA EL EXSECRETARIO DEL TRABAJO JAVIER LOZANO ALARCÓN.**

***LA SUPREMA CORTE PONE FIN A LAS ARBITRARIEDADES QUE VIOLENTARON EL DERECHO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE.**

El día de hoy, miércoles 2 de mayo, los Ministros que integran la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvieron que la Secretaría del Trabajo no goza de facultades para impedir que la voluntad de los trabajadores materializada en la elección de su dirigencia, se vea limitada mediante actos de autoridad apartados de la Constitución Política y del Convenio 87 sobre libertad y autonomía sindical, del que nuestro país es parte.

Con el voto de los Ministros Luis María Aguilar Morales, Margarita Beatriz Luna Ramos y Sergio Armando Valls Hernández, se dejó atrás el modelo autoritario e ilegal que Javier Lozano Alarcón pretendió imprimir a la Secretaría del Trabajo.

La sentencia de la Suprema Corte es inapelable y finalmente dio lugar a la aplicación firme y categórica de la importante jurisprudencia que nuestro Máximo Tribunal adoptó en junio de 2011. Con ello, se robustecen



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

la libertad y la autonomía sindical que venían pisoteándose en detrimento de elementales principios jurídicos que la comunidad internacional ha impulsado por generaciones.

Cabe destacar que figuras de talla mundial en el ámbito sindical, político, jurídico y social se hicieron presentes en la Suprema Corte para pugnar por una resolución justa, como la que fue dictada.

El trabajo profesional del Doctor Néstor de Buen y del Licenciado Carlos de Buen se vio galardonado con un resultado histórico en la Suprema Corte.

Cabe recordar que Javier Lozano Alarcón, exsecretario del Trabajo y Previsión Social, fue denunciado penalmente por abuso de autoridad al haber negado la toma de nota, lo que ahora se acredita con la sentencia de la Suprema Corte y deberá dar lugar a que se le finquen las responsabilidades que en Derecho procedan.

El Sindicato Minero recibe con alegría esta sentencia de la Suprema Corte en el marco del inicio de la XXXVII Convención General Ordinaria de todos los trabajadores mineros del País, la que que arranca el día de mañana con esta buena noticia en la que se reconoce la dirigencia inobjetable del licenciado Napoleón Gómez Urrutia.